

VIDA INDIVIDUAL TRADICIONAL



Desde 1906

La Latino
Seguros

vida
latino



latinoseguros.com.mx



Somos una compañía con **más de 110 años** en el mercado Mexicano y con capital 100% Nacional. Tenemos más de un siglo protegiendo el patrimonio de las familias y empresas mexicanas.

- En 1906 nacimos en la Ciudad de México.
- Cuando cumplimos medio siglo en 1956, levantamos la torre más alta del país, la **Torre Latinoamericana**, que hoy es el ícono por excelencia de la capital del país.
- Día con día trabajamos con compromiso absoluto con nuestros clientes y fuerza de ventas





VIDA LATINO

Seguro de vida donde La Latino Seguros proporciona tranquilidad a tus seres queridos brindando protección de acuerdo a tus necesidades.

Protegiendo el futuro de las familias mexicanas.



TEMPORAL

La protección que necesitas por el tiempo justo, Temporal latino es un producto que te proporciona tranquilidad por 1, 5, 10, 15, 20 años o 60 y 65 edad alcanzada.



Disponible en MN o dólares

Edad de aceptación 15 a 70 años



DOTAL

La protección que necesitas para realizar esos planes a futuro, Dotal latino es un producto que te proporciona protección y ahorro en planes de 5 a 20 años o 60 y 65 edad alcanzada.



Disponible en MN

Edad de aceptación 15 a 70
años



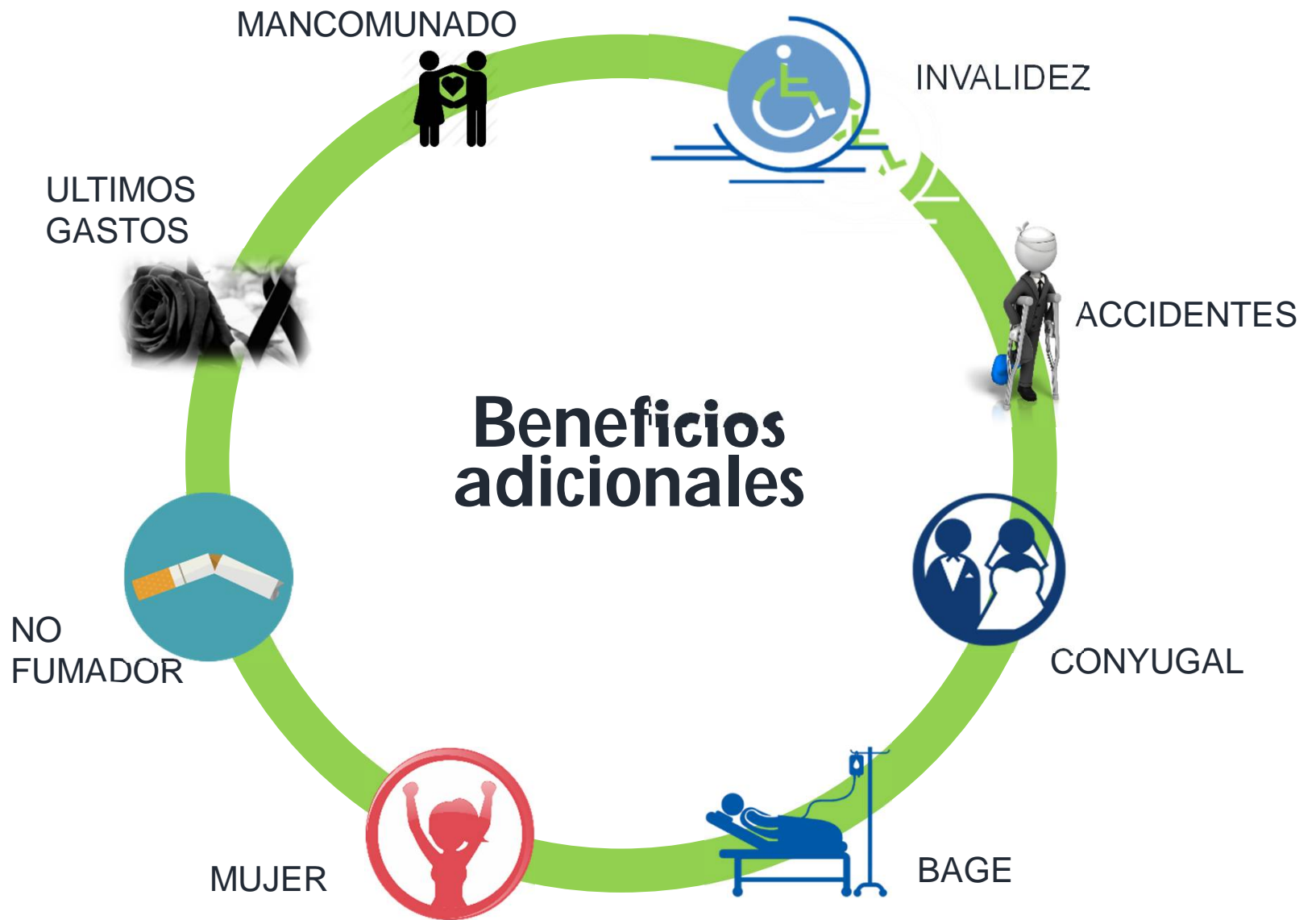
VITALICIO

La protección que necesitas para toda la vida, los seres queridos de tus asegurados estarán seguros y tranquilos con nosotros.



Disponible en MN o dólares

Edad de aceptación 15 a 70 años



ACCIDENTE

MA En caso de que el accidente ocasione la muerte del asegurado se pagará la suma asegurada contratada.



MAPO

En caso que el accidente provoque la muerte o la pérdida de miembros del asegurado, la compañía pagará una de las indemnizaciones, ya sea total o parcial.

ACCIDENTE

DI Si el accidente ocasiona la muerte o la pérdida de miembros del asegurado, la compañía pagará una de las indemnizaciones, ya sea total o la proporción que corresponda, siempre y cuando ocurra dentro de los 90 días siguientes al accidente.

Por la pérdida de	Porcentaje
La vida	100%
Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Un dedo pulgar	15%
Un dedo índice	10%

La suma asegurada contratada se duplicará si el accidente es en:



Transporte público que no sea aéreo, con ruta establecida, boleto pagado e itinerario



Elevador público



A causa de incendio en cualquier edificio, teatro u hotel



ACCIDENTE

BAA

La compañía pagará las indemnizaciones si a consecuencia de un accidente en automóvil particular llegase a perder la vida o algún miembro.

Siempre y cuando el asegurado viaje como conductor y/o pasajero en cualquier automóvil para uso particular.



No aplica para Dotal



INVALIDEZ

BIT

Si el asegurado titular queda invalido total y permanentemente a causa de accidente o enfermedad la compañía lo eximirá del pago de primas restantes.



IPSA

Si durante el plazo de seguro estipulado el asegurado se incapacita total y permanentemente a causa de accidente o enfermedad pagaremos la Suma Asegurada contratada para este beneficio en una sola exhibición.

INVALIDEZ

IPSA ACC

Si durante el plazo de seguro estipulado el asegurado se incapacita total y permanentemente a causa de accidente pagaremos la Suma Asegurada contratada para este beneficio en una sola exhibición.



IPSA ENF

Si durante el plazo de seguro estipulado el asegurado se incapacita total y permanentemente a causa de enfermedad pagaremos la Suma Asegurada contratada para este beneficio en una sola exhibición.

BAGE

Si el asegurado llegara a sufrir cualquiera de las siguientes enfermedades graves pagaremos la suma asegurada en cuatro exhibiciones mensuales.



• Infarto al miocardio

muerte de una parte del musculo cardiaco como consecuencia de la interrupción súbita del flujo de sangre.



• Accidente vascular cerebral

Cualquier incidente o accidente que produzca secuelas neurológicas con duración mayor a 24 horas (infarto, hemorragia, Embolia)



• Insuficiencia renal sujeta a diálisis

Fallo renal terminal debido a disfunción crónica irreversible de ambos riñones



• Cáncer

Propagación de células malignas e invasión de tejidos



• Trasplante de órgano vital

Corazón, uno o dos pulmones, páncreas, riñón e hígado.



• Cirugía de puentes aortocoronarios (bypass)

Cirugía a corazón abierto para corregir estrechamiento o bloqueo de dos o mas arterias coronarias

CONYUGAL



Si ocurre el fallecimiento del asegurado pagaremos la suma asegurada a los beneficiarios designados y el cónyuge quedará protegido por un seguro temporal sin mas pago de primas por la suma asegurada que este vigente hasta el plazo contratado o hasta la fecha en que el asegurado hubiere cumplido 65 años de edad.



Si fallece el cónyuge después de la muerte del asegurado pagaremos la suma asegurada a los beneficiarios.

Si fallece el cónyuge antes que el asegurado, este recibirá el 10% de la suma asegurada con un máximo de 20 SMGMVDF.

No aplica para Dotal

MANCOMUNADO



Endoso donde la Suma Asegurada protege a dos personas por las coberturas de fallecimiento, la S A contratada se entregara a los beneficiarios del primero de los dos asegurados que fallezca.

En caso de fallecimiento simultaneo, la suma asegurada de las coberturas por fallecimiento se distribuirá a los beneficiarios por partes iguales

El pago de la prima y del seguro cesara al ocurrir el primer fallecimiento.

Beneficios adicionales

2 años menos en edad
cotización si no fumas



3 años menos en edad
cotización si eres mujer

ÚLTIMOS GASTOS

La Latino Seguros pagará parte de la suma asegurada a cualquiera de los beneficiarios siempre que hayan transcurrido dos años de la expedición de la póliza.

El importe del pago deberá ser destinado a cubrir gastos ocasionados por fallecimiento, tales como servicios funerarios y de hospitalización, descontándose del pago final a que los beneficiarios tengan derecho.

La cantidad no excederá del 10% de la suma asegurada, con un máximo de 20 veces SMGMVDF.



Anticipo por enfermedades graves

En caso de que el Asegurado sea diagnosticado como enfermo en la fase terminal y cuando haya transcurrido sesenta días naturales de vigencia ininterrumpida, contado a partir de la fecha de inicio de vigencia de la esta cobertura o de su última rehabilitación, se otorgará anticipo al Asegurado, hasta 10% de la suma asegurada del Beneficio por Fallecimiento de la Cobertura Básica-Dotal y como máximo \$35,000.



Infarto al miocardio

Insuficiencia renal crónica

Cáncer

Trasplante de órganos mayores

Cirugía de puentes aortocoronarios (bypass)

Derrame o infarto cerebral



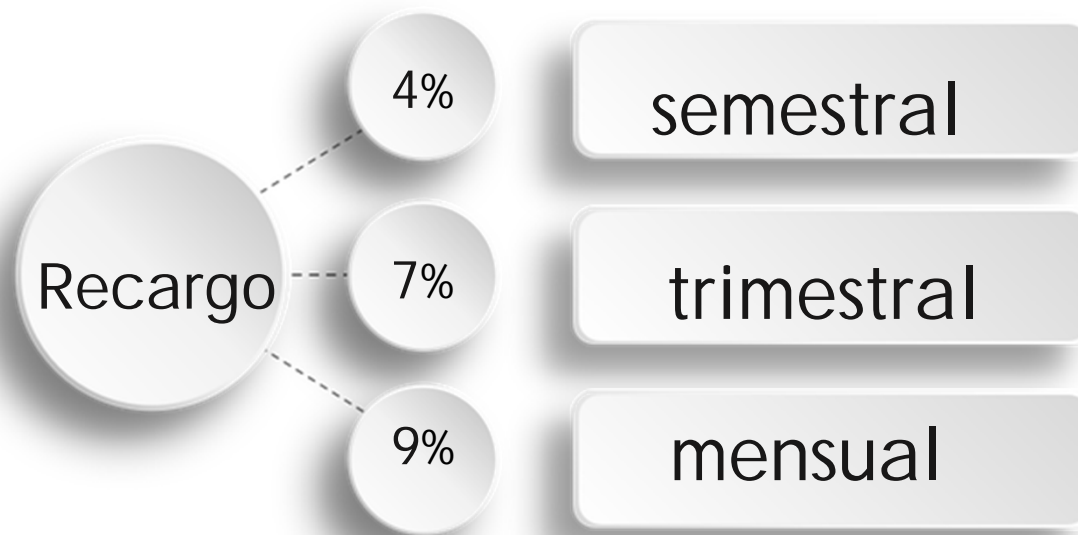
Prima
mínima



Moneda nacional y
Dólares



Recargo por pago fraccionado



Comisiones Moneda Nacional

Plazo Año	Comisión Decreciente						
	Año de Contrato del Seguro						
	1°	2°	3°	4°	5°	6°-10°	11° +
1°	16.00%						
5°	25.00%	20.00%	10.00%	10.00%	5.00%		
10°	35.00%	20.00%	10.00%	10.00%	5.00%	3.00%	
15°	45.00%	20.00%	15.00%	15.00%	5.00%	3.00%	2.00%
20° ó (+)	55.00%	20.00%	20.00%	20.00%	5.00%	3.00%	2.00%

Plazo Años	Comisión Seminivelada						
	Año de Contrato del Seguro						
	1°	2°	3°	4°	5°	6°-10°	11° +
1°	16.00%						
5°	22.00%	13.00%	13.00%	13.00%	13.00%		
10°	23.00%	13.00%	13.00%	13.00%	13.00%	13.00%	
15°	25.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%
20° ó (+)	28.00%	18.00%	18.00%	18.00%	18.00%	18.00%	18.00%

Comisiones Dólares

Plazo Año	Planes Tradicionales						
	Comisión Decreciente						
	Año de Contrato del Seguro						
	1°	2°	3°	4°	5°	6°-10°	11° +
1°	12.80%						
5°	20.00%	16.00%	8.00%	8.00%	4.00%		
10°	28.00%	16.00%	8.00%	8.00%	4.00%	2.40%	
15°	36.00%	16.00%	12.00%	12.00%	4.00%	2.40%	1.60%
20° ó (+)	44.00%	20.00%	16.00%	16.00%	4.00%	2.40%	1.60%

Plazo Años	Comisión Seminivelada						
	Año de Contrato del Seguro						
	1°	2°	3°	4°	5°	6°-10°	11° +
1°	12.80%						
5°	17.60%	10.40%	10.40%	10.40%	10.40%		
10°	18.40%	10.40%	10.40%	10.40%	10.40%	10.40%	
15°	20.00%	12.00%	12.00%	12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
20° ó (+)	22.40%	14.40%	14.40%	14.40%	14.40%	14.40%	14.40%



Aplica para Temporal y vitalicio

Comisiones Moneda Nacional

Dotal MN 2015					
Comisión decreciente					
Plazo años	Año de Contrato del Seguro				
	1	2	3 a 5	6 a 10	11 a 20
5	25.00%	18.00%	6.00%		
10	35.00%	18.00%	6.00%	2.00%	
15	42.00%	25.00%	22.00%	15.00%	2.00%
20	42.00%	25.00%	22.00%	15.00%	2.00%

Dotal MN 2015					
Comisión seminivelada					
Plazo años	Año de Contrato del Seguro				
	1	2	3	4	5
5	18.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%
10	20.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%
15	27.00%	16.00%	13.00%	13.00%	13.00%
20	26.00%	18.00%	13.00%	13.00%	13.00%



Aplica para Dotal



Desde 1906

La Latino
Seguros

i Gracias!

